

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

- 478** *Por resolución del Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, núm. 16 de fecha 31-1-2017, se comunica el día y la hora de la incorporación de los Becarios del Instituto de Estudios Giennenses, que han obtenido la Beca.*

Anuncio

Dada cuenta del BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (B.O.P.) núm. 156, de fecha 16/08/2016, donde se publicaron las bases de la convocatoria de 27 becas de formación: 9 de Técnico y 18 de Auxiliar en el Instituto de Estudios Giennenses, para la colaboración práctica en la realización de trabajos de investigación, de registro, clasificación, catalogación y digitalización de los fondos de la Biblioteca del I.E.G., y cuantas tareas se relacionan con el cumplimiento de los fines del Instituto de Estudios Giennenses.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes estipulado en la Convocatoria, y examinada la documentación presentada, y habiendo requerido a los interesados para que en el plazo improrrogable de diez días presentaran la documentación preceptiva o subsanaran las faltas advertidas.

Visto el informe emitido por el Órgano Instructor, de fecha 8/11/2016, constan las solicitudes que reúnen los requisitos establecidos en la normativa reguladora y que han sido admitidas a la fase de evaluación.

Vista la Resolución Provisional núm. 182 de 6/10/2016, de la Presidenta acctal, doña Pilar Parra Ruiz, por la que fueron publicadas las listas de becarios que han superado la última fase de la convocatoria y los que han obtenido beca, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 228 de 30/11/2016.

Vista la Resolución núm. 9, de fecha 13/01/2017 por la que se eleva a definitiva la lista de personas adjudicatarias de las 27 becas de formación: 9 de Técnico y 18 de Auxiliar, para el Instituto de Estudios Giennenses publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 9, de fecha 16/01/2017.

Y en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 34.1h) y 34.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

Primero: Aceptar la incorporación de las personas adjudicatarias de las 27 becas de formación para el Instituto de Estudios Giennenses con fecha de inicio del día 1 de febrero de 2017, a las 8:00 horas, en la sede del Instituto de Estudios Giennenses, sito en el Antiguo Hospital de San Juan de Dios núm. 2, en Jaén.

Segundo: Dar traslado de la presente Resolución al Sr. Gerente del Instituto de Estudios Giennenses, al Sr. Director del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, al Sr. Adjunto Jefe del Servicio de Gestión de Recursos Humanos I, al Sr. Jefe de Servicio de Administración y Gestión de Recursos Humanos y al Sr. Interventor de la Excm. Diputación Provincial de Jaén.

Tercero: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de REPOSICIÓN, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al del recibo de la notificación, ante el mismo órgano que dictó este acto, o plantear Recurso Contencioso - Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de las provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en concordancia con los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.

Jaén, a 31 de Enero de 2017.- El Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.